



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 373

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 407, PRESENTADA POR DON: **LUIS ALONSO CASTILLA GUERRA** IDENTIFICADO CON DNI. N° **43619976**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 130 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **RICARDO TORRES ALMEYDA Y ESPOSA** A FAVOR DE: **DELFIN CASTILLA PORTUGUEZ**, CON FECHA 27 DE MARZO DE 1979, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 411 AL 414, DEL TOMO V DEL AÑO 1979, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **LUIS ALONSO CASTILLA GUERRA**, CON DNI. N° **43619976**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 08:27:14-0500



R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=680



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 08:33:29-0500



CUATROCIENTOS ONCE

HO, CON UN VALOR DE CUATROCIENTOS DOCE SOLES ONCE; ANTE MÍ:

Carolina Palacios S. de Ramos

Adriana S. Palacios S.

Armando Torres Almeyda

Arturo I. Ibarra

NÚMERO. EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A
CIENTO TREINTA, LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE

COMPRVENTA, MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTÍ-

-RICARDO TORRES ALMEYDA, NÚMERO NUEVE, ANTE MÍ, ARTURO I. IBARRA, AL-

-DE MI ESPOSA, Y EL FARO, NOTARIO-ABOGADO DE LA PRO-

VINCIA, CON LIBRETAS NÚMERO: H2

DELFIN CASTILLA, PORTUGUEZ, LITAR QUINIENTOS TREINTIDOS MIL

QUINIENTOS SESENTIDOS, ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS

SESENTIDOS MIL TRESCIENTOS CUATRO Y TRIBUTARIA SEIS MILLONES

TRESCIENTOS SESENTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTICUATRO, SUFRAGA-

TE; Y LOS TESTIGOS: DON CARLOS RUIZ ALARY, CASADO, INGENIERO-

MECÁNICO, CON LIBRETAS NÚMERO: MILITAR BK-CINCUENTICUATRO-CERO

CERO CERO ONCE, ELECTORAL CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTI-

CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTICUATRO-Y TRIBUTARIA SEIS MIL

NES TRESCIENTOS SESENTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTIDOS; Y, DON

CARLOS MODONESI TIZÓN, CASADO, AVICULTOR, CON LIBRETAS NÚMERO:

MILITAR VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS

-CUARENTICUATRO, ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTI-

SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTITRES Y TRIBUTARIA A NOVECIENTOS

DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTICINCO; AMBOS PERUANOS, SE

Walter Galdos Morales
Notario y Firmante
23-03-21
Walter



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 08:39:0500

FRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, A QUIENES CONOZCO; SE PRESEN-
TAN:- DON RICARDO TORRES ALMEYDA, AGRICULTOR, CASADO, CON LI-
BRETA MILITAR EN TRÁMITE EL DUPLICADO, ~~LIBRETA MILITAR~~ NO
PRESENTA LIBRETA ELECTORAL POR SER MAYOR DE SETENTA AÑOS Y
CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO N SETECIENTOS TREINTITRES MIL
NOVECIENTOS SETENTINUEVE; SU ESPOSA DOÑA SOFIA SARAVIA YATA-
CO, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DEL HOGAR, CASADA, NO PRESENTA
LIBRETA ELECTORAL POR SER MAYOR DE SESENTISEIS AÑOS DE EDAD
Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO P QUINIENTOS OCHENTINUEVE MIL
OCHOCIENTOS OCHO; Y, DON DELFIN CASTILLA PORTUGUEZ, AGRICUL-
TOR, CASADO CON SEBASTIANA SARAVIA MUNAYCO, CON LIBRETA NÚ-
MERO: MILITAR T CINCUENTIDOS C-CINCUENTICINCO-CUATROCIENTOS
- DIECISIETE, ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTITRES
- MIL QUINIENTOS SETENTISIETE Y TRIBUTARIA J QUINIENTOS OCHEN-
- TIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTISIETE, SUFRAGANTE; TODOS PE-
- RUANOS, VECINOS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO,
HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO,
A QUIENES TAMBIÉN CONOZCO; SE PRESENTAN DE TODO LO QUE DOY FE;
ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS AR-
- TÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DE NOTARIADO; Y
- ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA;
UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO;
- AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJOS Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO
SIGUE:- MINUTA :- SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS: EN
SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS; SÍRVASE EXTENDER UNA DE
COMPRVENTA QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE, DON RICARDO TORRES
ALMEYDA Y SU ESPOSA DOÑA SOFIA SARAVIA YATACO DE TORRES, A
- QUIENES SE LLAMARÁ "LOS VENDEDORES"; Y, DE LA OTRA, DON DEL-
FIN CASTILLA PORTUGUEZ, A QUIEN SE LLAMARÁ "EL COMPRADOR"; EN
LOS TÉRMINOS QUE SIGUEN:- PRIMERA :- LOS VENDEDORES SON



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 08:33:43-0500



CUATROCIENTOS DOCE

PROPIETARIOS CON LA CALIDAD DE BIEN COMÚN, DE UN TERRENO RÚSTICO, UBICADO EN EL PAGO DE RODO BAJO, TOMA DE YATACO, DISTRITO DE GROCIO PRADO, DE ESTA PROVINCIA, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE TRES MIL DIENTO SETENTICINCO METROS COADRADOS, ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS SIGUIENTES: FRENTE (ESTE); ENTRADA QUE SEPARA DE PROPIEDAD DE NIKANOR SARAVIA; DERECHA ENTRANDO (NORTE); PROPIEDAD DE MARÍA SARAVIA DE CANCHARI; ANTES DE ISAÍAS SARAVIA; IZQUIERDA ENTRANDO (SUR); LA DE MARÍA LUISA SARAVIA; Y, RESPALDO (OESTE), LA DE ABRAHAM MUNAYCO Y TOMA DE LA PALMA. LO ADQUIRIERON POR COMPRA A DON MAURICIO SARAVIA M. Y ESPOSA, POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTICUATRO, EXTENDIDA POR ANTE USTED MÍRMO, SEÑOR NOTARIO. SEGUNDA :- POR EL PRESENTE, LOS VENEDORES DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DEL COMPRADOR, EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR; EN LA VENTA SE COMPRENDEN TODAS LAS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES; SERVIDUMBRES Y TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO SEA ENLXO O ACCESORIO AL INMUEBLE QUE SE VENDE, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; DECLARANDO LOS VENEDORES QUE EL BIEN NO SE ENCUENTRA AFECTO A NINGÚN ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SU DERECHO DE LIBRE DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE A LA EVICCIÓN Y SANIAMIENTO, CONFORME A LEY. TERCERA :- EL PRECIO PACTADO ENTRE LOS CONTRATANTES, ES LA SUMA DE TREINTICINCO MIL SOLES ORO (SOLES ORO TREINTICINCO MIL); DE LOS CUALES, LOS VENEDORES DECLARAN TENER RECIBIDOS, SOLES ORO DIECISEIS MIL Y EL SALDO DE SOLES ORO DIECINUEVE MIL QUE SE PAGAN A LA FIRMA DE ESTA MINUTA. CUARTA :- LOS OTORGANTES DECLARAN QUE ENTRE EL VALOR DEL INMUEBLE QUE SE VENDE Y EL PRECIO PAGADO POR ÉL EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORERLOS



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 08:35:51-0500

POR ESTE CONCEPTO U OTROS Y QUE TIENDAN A INVALIDAR ESTE CONTRATO, EN EL QUE NO MEDIA ERROR, LESIÓN, DOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD; QUE SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO FISCAL NO EMPRESARIAL ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRO TRIBUTO MUNICIPAL O FISCAL QUE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE PAGO A LA FECHA DE ESTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DEL COMPRADOR A REPETIR DE LOS VENDEDORES CUALQUIER PAGO QUE REALICE POR LOS CONCEPTOS INDICADOS Y QUE CORRESPONDAN A PERÍODOS ANTERIORES A ESTA COMPRAVENTA; QUE LOS IMPUESTOS DE ALCABALA Y ADICIONAL DE ALCABALA SERÁN PAGADOS CONFORME A LEY Y LOS GASTOS NOTARIALES SERÁN DE CUENTA DEL COMPRADOR; A CUYO EFECTO, SEÑALAN DOMICILIO: LOS VENDEDORES EN CALLE CHAVIN NÚMERO DOS CIENTOS CINCUENTIDOS, CHINCHA ALTA Y EL COMPRADOR EN LA TOMA DE YATACO, DISTRITO DE GROCIO PRADO. QUINTA:- LOS VENDEDORES DECLARAN QUE EL INMUEBLE QUE ENAJENAN LO HAN VENIDO CONDUCIENDO DIRECTAMENTE, Y QUE EN ÉL NO EXISTEN FEUDATARIOS CON DERECHOS RECONOCIDOS POR LA LEY DE REFORMA AGRARIA, QUE LA VENTA SE HACE AD-CORPUS Y CON LAS RESERVAS DETERMINADAS POR EL ARTÍCULO CIENTO OCHO DEL TEXTO ÚNICO CONCORDADO DE LA LEY DE REFORMA AGRARIA.-; AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE LEY Y PASE PARTES AL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLES CHINCHA ALTA; DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE.- FIRMADO: RICARDO TORRES A.- SOFIA DE TORRES.- DELFIN CASTILLA P.- FIRMADO: JOSÉ R. HUAMÁN.- UN SELLO EN QUE SE LEA: U. RICARDO HUAMÁN ABOGADO CHINCHA TRES CIENTOS OCHENTIOCHO PERÚ INSERTO:- DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSFERENCIAS DE BIENES A TÍTULO ONEROSO.- DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES.- VENDEDOR: RICARDO TORRES ALMEIDA Y ESPOSA.- DOMICILIO FISCAL: CALLE CHAVIN NÚMERO DOS CIENTOS CINCUENTIDOS.- CHINCHA ALTA, CHINCHA.- COMPRADOR: DELFIN CAS-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 08:33:59-0500



CUATROCIENTOS TRECE

VILLA PORTUGUEZ.- DOMICILIO FISCAL: TOMA DE YATACO. GRUPO
PRADO CHINCHA.- NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA.
FECHA DEL CONTRATO: DOCE-MARZO-MIL-NOVECIENTOS SETENTINUEVE.-
UBICACIÓN DEL BIEN: PAGO RODO BAJO, TOMA DE YATACO, DISTRITO
GRUPO PRADO CHINCHA.- PRECIO DE TRANSFERENCIA: SOLES ORO
TREINTICINCO MIL.- AL CONTADO.- DETERMINACIÓN DE LA MATERIA:
IMPOSIBLE Y ADOTACIÓN DE LOS IMPUESTOS.- IMPUESTO DE ALCABALA
DE ENAJENACIONES.- LEY NÚMERO QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICIN-
CO.- MATERIA IMPOSIBLE: SOLES ORO TREINTICINCO MIL.- TASAS:
SEIS POR CIENTO.- IMPUESTO: SOLES ORO DOS MIL CIENTO.- TOTAL DE
CADA IMPUESTO: SOLES ORO DOS MIL CIENTO.- IMPUESTO ADICIONAL AL
DE ALCABALA DE ENAJENACIONES.- LEY NÚMERO DIECISEIS MIL NOVE-
CIENTOS.- MATERIA IMPOSIBLE: SOLES ORO TREINTICINCO MIL.- TA-
SAS SEIS POR CIENTO.- IMPUESTO: SOLES ORO DOS MIL CIENTO.- TOTAL
DE CADA IMPUESTO: SOLES ORO DOS MIL CIENTO.- (TOTAL GENERAL: SO-
LES ORO CUATRO MIL DOSCIENTOS).- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN
A) COPIA DE LA MINUTA; B) FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA; C)
COMPROBANTE PAGO DE IMPUESTOS; Y, D) CERTIFICACIÓN ESCRITURA
ANTERIOR.- CHINCHA, DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTI-
NUEVE.- FIRMA: RICARDO TORRES A.- DELFIN CASTILLA P. O. E.
T. R. O. 1.- BANCO DE LA NACIÓN.- IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.-
DAFOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES.- VENDEDOR. LIBRETA TRI-
BUTARIA N SETECIENTOS TREINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTINUE-
VE.- RICARDO TORRES ALMEYDA Y ESPOSA. DOMICILIO FISCAL: CALLE
CHAVIN NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTIDOS. CHINCHA ALTA. CHINCHA.-
COMPRADOR: LIBRETA TRIBUTARIA J QUINIENTOS OCHENTIDOS MIL CUA-
TROCIENTOS TREINTISIETE. DELFIN CASTILLA PORTUGUEZ. DOMICILIO
FISCAL TOMA DE YATACO. GRUPO PRADO CHINCHA.- NATURALEZA DEL
ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA.- FECHA DEL CONTRATO: DOCE-MARZO-
MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE QUE SE



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 08:34:19-0500

TRANSFIERE: PAGO NOCO BAJO, TORA YATACO, GROCIO PRADO.- CONCE
YO Y MONTO DEL PAGO: SOLES ORO TREINTICINCO MIL.- IMPUESTO:
ALCABALA DE ENAJENACIONES. SEIS POR CIENTO. SOLES ORO DOS MIL
CIEN.- ADICIONAL ALCABALA DE ENAJENACIONES. SEIS POR CIENTO.
SOLES ORO DOS MIL CIEN.- TOTAL: SOLES ORO CUATRO MIL DOSCIE
TOS.- CUATRO MIL DOSCIENTOS SOLES ORO.- FECHA DE PAGO: VEINTI
SIETE MARZO MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE.- FIRMA DEL CONTEINU
YENTE: DELFIN CASTILLA P.- FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO EN QUE SE
LEE: "BANCO DE LA NACION. AGENCIA CHINCHA. VEINTISIETE MARZO
MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE. UNIDAD DE RECAUDACION FISCAL.
FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACION.
AGENCIA CHINCHA. VEINTISIETE MARZO MIL NOVECIENTOS SETENTINUE
VE.- RECIBIDOR PAGADOR. AREA RECAUDACION.- RECIBIDO CONFORME
CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO CIENTO MIL TRESCIENTOS OCHENTICUATRO.
CONCLUSIÓN: INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OB
JETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR
MÍ, AFIRMAN Y RATIFICAN SU CONTENIDO Y LA FIRMAN, EN UNIÓN DE
LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES YA MENCIONADOS, DE TODO LO QUE DOY
FE, ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN
JURADA DE AUTO-AVALÚO, SOBRE EL IMPUESTO ALI PATRIMONIO
PREDIAL NO EMPRESARIAL, DEVIDAMENTE REPRENDADO POR EL CONCEJO
PROVINCIAL DE CHINCHA, EN EL QUE FIGURA EL INMUEBLE MATERIA DE
ESTA VENTA, CON UN VALOR DE QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTIE
CO SOLES ORO; ASIMISMO, EL COMPROBANTE DE PAGO, CORRESPONDIE
TE AL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO, CON UN VALOR TOTAL DE
QUINIENTOS NOVENTITRES SOLES ORO; ANTE MÍ, TAJADO EL ELECTORAL
NÚMERO SE PRESENTAN PLANO VALEN.

NO ATRIBUYER. - ANOTADO. - GRAVADO. - ACT. - JUDIC. -
GARCIA - DODI - YATACO - AND. - LAFRA S. - GONZALEZ
RECIBIDOR PAGADOR. AREA RECAUDACION. - V. UNITARIO. - CONTINUTAM. III

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDÓS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 08:32:35-0500